

INFORME TECNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN LA NAVE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID” (Expediente: 300/2018/01542)

1 Introducción

En este informe se valorará las ofertas presentadas en el expediente de contratación 300/2018/01542 de licitación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral de las instalaciones del centro de innovación LA NAVE del Ayuntamiento de Madrid”.

Se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

1. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
2. ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
3. COMSA SERVICE FM, S.A.U.
4. ELECNOR, S.A.
5. EMURTEL, S.A.
6. EULEN, S.A.
7. FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
8. GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.
9. MONCOBRA, S.A.
10. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
11. SACYR FACILITIES, S.A.
12. TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.

2 Valoración del sobre B

En el informe de valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes se establecen las siguientes conclusiones:

- La empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A es excluida de la valoración por haber incluido en el sobre B información sobre criterios valorables en cifras o porcentajes que debieran haberse incluido en el sobre C.
- Las restantes empresas son valoradas, recogándose los resultados en la tabla 1.

Por tanto, se valorarán las proposiciones del sobre C de la restantes empresas.

Empresa	Criterio 1			Criterio 2	Total
	Criterio 1	Criterio 1a	Criterio 1b	GMAO	
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	14,00	12,00	2,00	8,00	22,00
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	7,50	5,00	2,50	8,00	15,50
ELECNOR, S.A.	15,00	12,00	3,00	9,00	24,00
EMURTEL, S.A.	8,50	8,00	0,50	8,00	16,50
EULEN, S.A.	6,50	4,00	2,50	10,00	16,50
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	13,00	10,00	3,00	9,00	22,00
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	7,50	5,00	2,50	8,00	15,50
MONCOBRA, S.A.	13,00	10,00	3,00	8,00	21,00
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	15,00	12,00	3,00	8,00	23,00
SACYR FACILITIES, S.A.	7,50	5,00	2,50	8,00	15,50
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	5,00	3,00	2,00	7,00	12,00

Tabla 1. Resumen de la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

3 Propuestas del sobre C

Realizada la apertura del sobre C, se resumen los valores de los criterios valorables en cifras o porcentajes de los diferentes licitadores en la tabla 2.

Empresas	Precio	Precio/hora servicios extraordinarios	Número de horas de presencia en el centro	Programa eficiencia energética	Compromiso subida salarial
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	378.232,56	14,90	14	SI	2%
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	381.405,25	17,59	14	SI	2%
ELECNOR, S.A.	434.351,94	20,08	10	SI	2%
EMURTEL, S.A.	440.988,58	20,00	14	SI	2%
EULEN, S.A.	383.095,04	17,00	8	SI	2%

Empresas	Precio	Precio/hora servicios extraordinarios	Número de horas de presencia en el centro	Programa eficiencia energética	Compromiso subida salarial
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	373.714,90	16,19	14	SI	2%
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	372.967,00	14,50	8	SI	2%
MONCOBRA, S.A.	392.918,14	17,00	14	SI	2%
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	353.304,09	14,32	14	SI	2%
SACYR FACILITIES, S.A.	323.986,20	15,49	8	SI	2%
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	323.292,17	15,39	14	SI	2%

Tabla 2. Resumen de valores expresados en cifras o porcentajes ofertados en el sobre C por las empresas

4 Análisis de la anormalidad de las ofertas

Según el artículo 149.2 apartado b en “cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal”.

En este caso, en el apartado 20 del Anexo I del PCAP se establece que “Conforme establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerará como oferta anormal o desproporcionada la baja de toda proposición que exceda en quince unidades a la media aritmética de las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, previo los informes correspondientes que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración. A efectos de valorar de forma uniforme todas las propuestas, se tomará como valor de cada una de ellas la suma del criterio 3 y 4 conjuntamente”.

El precio global de la oferta se calcula como suma de dos términos:

- el término fijo (criterio 3), que supone el coste fijo del servicio durante dos años; y
- el término variable (criterio 4), obtenido multiplicando el número máximo de horas anuales previstas, 3.500 horas/año, por dos años de servicio y por el precio hora ofertado por cada uno de los licitadores (tabla 3). Sobre este precio global de la oferta se realizan los cálculos de los límites de anormalidad de las ofertas.

Empresas	Precio	Precio/hora servicios extraordinarios	Precio 7,000 horas servicios extraordinarios	Total
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	378.232,56	14,90	104.300,00	482.532,56
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	381.405,25	17,59	123.130,00	504.535,25
ELECNOR, S.A.	434.351,94	20,08	140.560,00	574.911,94
EMURTEL, S.A.	440.988,58	20,00	140.000,00	580.988,58
EULEN, S.A.	383.095,04	17,00	119.000,00	502.095,04
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	373.714,90	16,19	113.330,00	487.044,90
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	372.967,00	14,50	101.500,00	474.467,00
MONCOBRA, S.A.	392.918,14	17,00	119.000,00	511.918,14
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	353.304,09	14,32	100.240,00	453.544,09
SACYR FACILITIES, S.A.	323.986,20	15,49	108.430,00	432.416,20
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	323.292,17	15,39	107.730,00	431.022,17

Tabla 3. Cálculo del valor global de las ofertas aplicando el criterio 3 y 4

Se calcula la media del precio del valor global de las ofertas, aplicando el criterio 3 y 4 (tabla 1) y el límite para considerar una oferta anormalmente baja, es decir, un 15% por debajo del precio medio.

Media	494.134,17
Límite oferta anormalmente baja (porcentaje)	15%
Límite oferta anormalmente baja	420.014,04

Al ser la oferta global de menor importe la presentada por TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A, por un importe de 431.022,17 euros, superior al precio límite para considerar una oferta anormalmente baja, **NINGUNA OFERTA ESTÁ EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD.** En consecuencia, se pasará a valorar las ofertas presentadas según los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP.

5 Valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes

Se aplicarán los criterios valorables en cifras o porcentajes recogidos en el apartado 19.- Criterios de adjudicación del Anexo I del PCAP.

5.1 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 378.232,56 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 21,42 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 14,90 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 17,99 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.
El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. es 54,41 puntos.

5.2 COMSA SERVICE FM, S.A.U.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 381.405,25 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 20,35 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 17,59 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 8,65 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.

El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de COMSA SERVICE FM, S.A.U. es 44,00 puntos.

5.3 ELEC NOR, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 434.351,94 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 2,45 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 20,08 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 0 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente forma, teniendo en cuenta que el mínimo exigible en el pliego son 8 horas diarias.

- Si las horas ofertadas son superiores a 8 y menor o igual que 14 horas se aplicará la siguiente fórmula matemática.

$$Y = Y_{\max} \cdot (X - H_{\text{mínimo}}) / (H_{\text{máximo}} - H_{\text{mínimo}})$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 10$$

$$X =$$

$$H_{\text{máximo}} = 14 \text{ horas.}$$

$$H_{\text{mínimo}} = 8 \text{ horas.}$$

Como el número de horas ofertadas es 10 la oferta obtiene 3,33 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.
El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.
- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de ELEC NOR, S.A. es 10,78 puntos.

5.4 EMURTEL, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 440.988,58 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 0,21 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 20,00 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 0,28 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.
El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.
- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.

El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de EMURTEL, S.A.es 15,49 puntos.

5.5 EULEN, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 383.095,04 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 19,78 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 17,00 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 10,69 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente forma, teniendo en cuenta que el mínimo exigible en el pliego son 8 horas diarias.

- Si las horas ofertadas son superiores a 8 y menor o igual que 14 horas se aplicará la siguiente fórmula matemática.

$$Y = Y_{\max} \cdot (X - H_{\text{mínimo}}) / (H_{\text{máximo}} - H_{\text{mínimo}})$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 10$$

$$X = 8$$

$$H_{\text{máximo}} = 14 \text{ horas.}$$

$$H_{\text{mínimo}} = 8 \text{ horas.}$$

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 8 la oferta obtiene 0 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.
El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.
- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de EULEN, S.A. es 35,47 puntos.

5.6 FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 373.714,90 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 22,95 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 16,19 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 13,51 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A. es 51,46 puntos.

5.7 GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 372.967,00 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 23,20 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 14,50 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 19,38 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente forma, teniendo en cuenta que el mínimo exigible en el pliego son 8 horas diarias.

- Si las horas ofertadas son superiores a 8 y menor o igual que 14 horas se aplicará la siguiente fórmula matemática.

$$Y = Y_{\max} \cdot (X - H_{\text{mínimo}}) / (H_{\text{máximo}} - H_{\text{mínimo}})$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 10$$

$$X = 8$$

$$H_{\text{máximo}} = 14 \text{ horas.}$$

$$H_{\text{mínimo}} = 8 \text{ horas.}$$

Como el número de horas ofertadas es 8 horas la oferta obtiene 0 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.
El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.
- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.es 47,58 puntos.

5.8 MONCOBRA, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 392.918,14 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 16,46 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 17,00 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 10,69 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de MONCOBRA, S.A. es 42,15 puntos.

5.9 OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 353.304,09 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 29,85 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 20,00 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. es 64,85 puntos.

5.10 SACYR FACILITIES, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 323.986,20 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 39,77 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 15,49 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 15,94 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente forma, teniendo en cuenta que el mínimo exigible en el pliego son 8 horas diarias.

- Si las horas ofertadas son superiores a 8 y menor o igual que 14 horas se aplicará la siguiente fórmula matemática.

$$Y = Y_{\max} \cdot (X - H_{\text{mínimo}}) / (H_{\text{máximo}} - H_{\text{mínimo}})$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 10$$

$$X = 8 \text{ horas}$$

$$H_{\text{máximo}} = 14 \text{ horas.}$$

$$H_{\text{mínimo}} = 8 \text{ horas.}$$

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 8 la oferta obtiene 0 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.

El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de SACYR FACILITIES, S.A. es 60,71 puntos.

5.11 TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.

Se calcularán las puntuaciones de los criterios 3 a 7 conforme a lo indicado en el apartado 19 del anexo I.

Criterio 3. Oferta económica: 40 puntos

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 40$$

$$X = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_o = 323.292,17 \text{ euros}$$

$$X_f = 441.598,22 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 40,00 puntos en el criterio 3.

Criterio 4. Oferta económica hora para servicios extraordinarios: hasta 20 puntos

Se valorará el precio ofertado por los licitadores para la realización de horas para actos extraordinarios antes de IVA (precio máximo 20,08 euros/hora).

El total de horas máximas estimadas a realizar es de 3.500 horas por cada año de vida del contrato, sin que sea obligatorio ejecutarlas todas ellas, puesto que dependen de las necesidades de la Administración, tal y como se recoge en el apartado 7.3.2 del PPT.

La mayor puntuación será para la oferta más económica.

Las puntuaciones se otorgarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$Y = Y_{\max} \cdot (X_f - X) / (X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

$$Y_{\max} = 20$$

$$X = 15,39 \text{ euros}$$

$$X_o = 14,32 \text{ euros}$$

$$X_f = 20,08 \text{ euros}$$

La oferta presentada obtiene Y= 16,28 puntos en el criterio 4.

5. Número de horas de presencia en el centro: hasta 10 puntos

En el pliego se exige un periodo de permanencia mínima en el centro de 8 horas, en días laborables.

Deberá indicarse en la propuesta las horas de presencia ofertadas por el adjudicatario para este concepto, con un máximo de 14 horas diarias.

- Si el número de horas ofertadas es 14 horas: 10 puntos

Como el número de horas ofertadas es 14 la oferta obtiene 10 puntos en el criterio 5.

6. Presentación de un programa de eficiencia energética: hasta 3 puntos.

Para la valoración de este criterio se asignará la siguiente puntuación:

- a. Cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, hasta 2 puntos.

El licitador presenta una cuantificación de los ahorros de energía, vías, medios e instrumentos dispuestos para conseguir el ahorro, por lo que obtiene 2 puntos.

- b. Herramientas de monitorización, control y seguimiento, hasta 1 puntos. Se valorará el mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas.
El licitador presenta herramientas de monitorización, control y seguimiento, con un mecanismo de control y seguimiento de las mejoras implantadas, por lo que obtiene 1 punto.

En consecuencia, el licitador obtiene 3 puntos en el criterio 6.

7. Cláusulas sociales: hasta 2 puntos

La puntuación se establece de la siguiente forma:

- Compromiso de subida salarial igual o superior a un 1% y menor que un 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 1 punto.
- Compromiso de subida salarial igual o superior al 2%, respecto de lo que estipula el convenio: 2 puntos.

El licitador ofrece una subida salarial del 2%, por lo que obtiene 2 puntos en el criterio 7.

La puntuación total obtenida como suma de todos los criterios valorables en cifras o porcentajes de TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A. es 71,28 puntos.

6 Cuadro resumen de las puntuaciones de los criterios valorables en cifras o porcentajes

Empresas	Puntuación precio	Puntuación hora	Puntuación presencia	Puntuación plan	Puntuación subida	Puntuación
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	21,42	17,99	10	3	2	54,41
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	20,35	8,65	10	3	2	44
ELECNOR, S.A.	2,45	0	3,33	3	2	10,78
EMURTEL, S.A.	0,21	0,28	10	3	2	15,49
EULEN, S.A.	19,78	10,69	0	3	2	35,47
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	22,95	13,51	10	3	2	51,46
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	23,2	19,38	0	3	2	47,58
MONCOBRA, S.A.	16,46	10,69	10	3	2	42,15
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	29,85	20	10	3	2	64,85
SACYR FACILITIES, S.A.	39,77	15,94	0	3	2	60,71
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	40	16,28	10	3	2	71,28

7 Valoración global de las ofertas

En la siguiente tabla se recoge el resumen de la valoración de las ofertas, considerando la totalidad de los criterios.

Empresas	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Puntuación total
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	22,00	54,41	76,41
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	15,50	44,00	59,50
ELECNOR, S.A.	24,00	10,78	34,78
EMURTEL, S.A.	16,50	15,49	31,99
EULEN, S.A.	16,50	35,47	51,97
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	22,00	51,46	73,46
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	15,50	47,58	63,08
MONCOBRA, S.A.	21,00	42,15	63,15
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	23,00	64,85	87,85
SACYR FACILITIES, S.A.	15,50	60,71	76,21
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	12,00	71,28	83,28

Si las ordenamos de mayor a menor puntuación

Empresas	Criterios no valorables en cifras o porcentajes	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Puntuación total
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	23,00	64,85	87,85
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	12,00	71,28	83,28
ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	22,00	54,41	76,41
SACYR FACILITIES, S.A.	15,50	60,71	76,21
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	22,00	51,46	73,46
MONCOBRA, S.A.	21,00	42,15	63,15
GESTIONA DESARROLLO DE INTEGRALES, S.L.U.	15,50	47,58	63,08
COMSA SERVICE FM, S.A.U.	15,50	44,00	59,50
EULEN, S.A.	16,50	35,47	51,97
ELECNOR, S.A.	24,00	10,78	34,78
EMURTEL, S.A.	16,50	15,49	31,99

8 Propuesta de adjudicación

Valoradas las ofertas admitidas según los criterios recogidos en el PCAP, la empresa que ha obtenido mayor puntuación ha sido OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. Por tanto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., al ser la oferta más ventajosa para la administración.

Madrid,

Firmado electrónicamente por: JAVIER ALONSO GARCIA

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

Fecha: 18-09-2019 10:34:27